

La Concejalías de Educación (Universidad Popular) y de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos (C. Real) convoca la Octava edición del Certamen Nacional de Poesía "CARMEN ARIAS" con arreglo a las siguientes

BASES :

- 1.- Podrán concurrir a este Certamen todos/as los/as escritores/as residentes en España que presenten su obra escrita en lengua española.
- 2.- Los trabajos serán originales e inéditos y no haber sido premiados en otro concurso, ni hallarse pendientes del fallo en cualquier premio. El número que cada autor/a puede remitir a este Certamen queda limitado a dos trabajos.
- 3.- La obra deberá tener una extensión mínima de 50 versos y de 100 versos máximo. Se presentará con libertad de tema (debe tener unidad temática), metro y rima, mecanografiada por una sola cara a doble espacio en tamaño DIN-A4, por quintuplicado ejemplar y debidamente grapada y paginada.
- 4.- Junto a la obra presentada (y dentro del mismo sobre) se incluirá otro (plica). En este último se pondrá (en el exterior) el título de la obra, y (dentro) nombre y apellidos del/ de la autor/a, Fotocopia D.N.I., dirección, teléfono y título de la obra.
- 5.- La obra se enviará a la siguiente dirección, haciendo constar en el sobre para el VIII Certamen Nacional de Poesía "CARMEN ARIAS". Centro de Arte "Carmen Arias" (Oficina de la Universidad Popular) C/ Pedro Arias, 87, 13.630 Socuéllamos, Ciudad Real.
- 6.- El Plazo de admisión comienza el día 3 de Octubre de 2016 y finaliza el 2 de Diciembre de 2016 a las 14:00 horas; no obstante, serán admitidos aquellos trabajos que muestren matasellos de origen con fecha igual o anterior a la citada.
- 7.- El/La autor/a ganador/a no podrá presentarse a este Certamen durante un plazo de cinco años consecutivos.
- 8.- El jurado calificador estará formado por destacadas personalidades de las letras. Será presidido, a título honorífico, por la Alcaldesa de Socuéllamos o persona en quién delegue, será nombrado por resolución de la Alcaldesa, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo.
- 9.- Si a juicio del Jurado, autoridad inapelable para la concesión de Premios, no hubiera trabajos con méritos suficientes, podrá declararse desierto el premio, quedando facultado para conceder los accésits y menciones honoríficas que considere procedentes.
- 10.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicación del trabajo premiado dentro de sus medios de difusión. Su autor/a queda obligado/a a mencionar el Premio obtenido en cualquier libro o revista que lo reproduzca.
- 11.- Este Certamen de Poesía entregará un único Premio, dotado con 1500 EUROS.

12.-Se hace obligatoria la asistencia del/ de la autor/a premiado/a al acto de entrega del Premio, para dar lectura a su trabajo, cuya fecha de celebración será el día 17 de Febrero de 2017 (Viernes), a las 20:30 horas. Centro de Arte "Casa Carmen Arias", C/ Pedro Arias, 87. Socuéllamos. La ausencia injustificada, a juicio del Ayuntamiento, se entenderá como renuncia al Premio otorgado. Así mismo, el ganador/a deberá atenerse a las normas establecidas por la organización para dicho acto.

13.- La participación en este Certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases enumeradas cuya interpretación corresponde exclusivamente al jurado, cuyo fallo será inapelable. Los trabajos no premiados serán destruidos una vez emitido el fallo.